

AUDITORIAS EJERCICIO 2008

N° de Auditoria:	OCA01/2008
Fecha de Auditoria:	14 de enero del 2008
Sujeto Auditado:	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, COMISARIA DE SAN CARLOS
Periodo Auditado:	01 de octubre al 31 de diciembre del 2007.
Tipo de Auditoria:	Revisión de los ingresos
Objetivo:	Verificar que los recibos expedidos en la comisaría cumplan con todos los requisitos impresos y que el importe de los mismos se haya depositado en Tesorería Municipal.
Información General del Auditado:	C. SERGIO GARCÍA JUAREZ COMISARIO DE SAN CARLOS
Recomendaciones emitidas:	Se recomienda que todo cobro efectuado en la comisaría, sea depositado en Tesorería Municipal a más tardar al día hábil siguiente de su recaudación, esto para una mejor transparencia de los recursos recaudados, así mismo se le dará seguimiento a las observaciones detectadas, por lo que se le otorga un plazo de cinco días hábiles en que se reciba el presente informe para justificar las mismas, en caso de no hacerlo podría incurrir en responsabilidad administrativa y hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Sonora.
Solventación de Observaciones:	Mediante oficio de fecha 23 de enero del 2008, el comisario de San Carlos manifiesta que por motivos de que se presentan períodos de baja recaudación hace más espaciados los depósitos de los ingresos, pero acatara las indicaciones de depositarlos con mayor frecuencia, a efecto de evitar futuras observaciones y recomendaciones.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

N° de Auditoria:	OCA02/2008
Fecha de Auditoria:	15 de Enero del 2008.
Sujeto Auditado:	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO. DIRECCION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
Periodo Auditado:	01 de octubre al 31 de diciembre del 2008
Tipo de Auditoria:	Revisión de donaciones al instituto del deporte.
Objetivo:	Verificar que las donaciones en efectivo hayan ingresado a Tesorería Municipal y el destino o uso que se les dio a las donaciones en especie.
Información General del Auditado:	C. MANUEL CARDENAS LEYVA DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
Recomendaciones emitidas:	<p>A) Establecer lineamientos para las donaciones en especie entre los que se recomienda de manera fundamental incluir: aprobación del Tesorero Municipal, datos generales del donante, recabar documentación que ampare la procedencia del donativo que puede ser la factura o escrito elaborado por el donante en que se detalle los artículos, bienes que fueron donados al municipio y el destino que se les dará a los mismos, los casos en que proceden, entre otras.</p> <p>B) Establecer un control interno de todos los donativos recibidos en especie por cualquier concepto, en el que se indique fecha del evento, nombre del donante, evento realizado, descripción del donativo y lugar en que se aplicaron, así mismo solicitar por anticipado la donación o con el compromiso por escrito, haciendo del conocimiento que de no cumplir con lo prometido no se les prestara de nuevo las instalaciones.</p> <p>C) Se le dará seguimiento a las observaciones detectadas, por lo que se le otorga un plazo de cinco días hábiles en que se reciba el presente</p>

	informe para justificar las mismas y elaborar los mecanismos de control más adecuados.
Solventación de Observaciones:	Con memorandum de fecha 25 de enero, el director del deporte, manifiesta que ya no aceptara ningún tipo de donativo por el uso del gimnasio, así mismo que el donativo de 4 lámparas de 1000 watts para el gimnasio municipal, por parte del C. Fabián Núñez Nápoles no se concreto porque realizo el pago de arrendamiento por \$ 1,500.00 como se hace constar en recibo de tesorería No. 625387
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA03/2008
Fecha de Auditoria:	21 de enero del 2008.
Sujeto Auditado:	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO. JUZGADO CALIFICADOR.
Periodo Auditado:	Ejercicio 2007.
Tipo de Auditoria:	Revisión de los controles establecidos para el resguardo de pertenencias de las personas detenidas.
Objetivo:	Verificar que el procedimiento para la recepción, resguardo y entrega de pertenencias de las personas detenidas sea el adecuado.
Información General del Auditado:	LIC. WALDO ABRAN MAGAÑA VALENZUELA COORDINADOR DE JUECES CALIFICADORES
Recomendaciones emitidas:	<p>A) Para efectos de contar con una mayor transparencia en el manejo de pertenencias, se recomienda utilizar un solo formato y que se le agregue de los datos ya establecidos el número de folio, contar con la leyenda Después de quince días no nos hacemos responsables de sus pertenencias, así mismo contener el nombre y firma del juez calificador, nombre y firma de la persona detenida al entregar y recoger sus pertenencias.</p> <p>B) Las pertenencias no reclamadas en el período de 15 días naturales, podrán ser traspasadas al Sistema DIF Guaymas, para el uso que ellos mismos consideren, por lo que se recomienda establecer un control claro y fidedigno para las pertenencias que sean entregadas al DIF, el cual puede ser un libro en el que se especifique folio de boleta, fecha, nombre de la persona, artículos no recogidos, artículos entregados al DIF, dicho control deberá ser soportado documentalmente con las boletas de pertenencias no recogidas y oficio de entrega al sistema DIF, debiéndose responsabilizar a personal adscrito a ese juzgado para el manejo de dicho control.</p> <p>C) Toda entrega de artículos que se realice al Sistema DIF, deberá ser previamente autorizada por el Coordinador de Jueces calificadores.</p> <p>D) Se le dará seguimiento a las observaciones detectadas, por lo que se le otorga un plazo de cinco días hábiles en que se reciba el presente informe para justificar las mismas. en caso de no hacerlo podría incurrir en responsabilidad administrativa y hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Sonora.</p>
Solventación de Observaciones:	Mediante oficio 0029/2008 de fecha 11 de febrero del 2008, se justifico las observaciones emitidas en el presente informe proporcionando copia de formato único, en cuanto a la entrega de pertenencias no recogidas se solicito indicaciones a la Dirección de Asuntos de Gobierno , para que instruya el mecanismo y destino de los bienes dejados en abandono.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales	

emprendidas:	
--------------	--

Nº de Auditoria:	OCA04/2008
Fecha de Auditoria:	24 de Marzo del 2008.
Sujeto Auditado:	TESORERIA MUNICIPAL, DIRECCION DE EGRESOS Y CONTABILIDAD
Periodo Auditado:	01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2007
Tipo de Auditoria:	auditoria financiera
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	C.P. EVERARDO GORTAREZ ARRAZOLA DIRECTOR DE EGRESOS Y CONTABILIDAD
Recomendaciones emitidas:	A) Todas las pólizas que soportan los registros contables deben de estar debidamente archivadas en sus respectivas carpetas y con su soporte documental. B) En base en todo lo anterior, se le concede un término de cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente, para efectos de que justifique todas y cada una de las observaciones contenidas en el presente, en el entendido que de no hacerlo, podría dar lugar a un procedimiento de determinación de responsabilidad administrativa, en contra de quien o quienes resulten responsables y por las causales que correspondan. Sin olvidar que en materia de transparencia todas las inconsistencias que surgen de las revisiones se reflejan en perjuicio de la unidad administrativa que las genera.
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	A las observaciones de la presente auditoria se le dio seguimiento mediante la auditoria OCA26/2008.

Nº de Auditoria:	OCA05/2008
Fecha de Auditoria:	03 de Marzo del 2008.
Sujeto Auditado:	TESORERIA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE INGRESOS
Periodo Auditado:	01 de octubre al 31 de diciembre del 2007
Tipo de Auditoria:	auditoria financiera a la Dirección de Ingresos
Objetivo:	verificar que los ingresos recaudados hayan sido registrados correctamente y depositados en las cuentas bancarias del Ayuntamiento En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas.
Información General del Auditado:	C.P. MARCOS ALBERTO MORALES ORTIZ DIRECTOR DE INGRESOS
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se encontraron resultados satisfactorios.
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA06/2008
Fecha de Auditoria:	28 de Marzo del 2008.
Sujeto Auditado:	SISTEMA DIF GUAYMAS

Periodo Auditado:	01 de julio al 31 de diciembre del 2007.
Tipo de Auditoria:	Auditoria Financiera
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	LIC. MARÍA DEL CARMEN ACEVEDO MENDOZA DIRECTORA DEL SISTEMA DIF GUAYMAS
Recomendaciones emitidas:	A) No se debe de otorgar por ningún motivo prestamos personales a ningún trabajador de las unidades administrativas que integran el Sistema DIF Guaymas, ya que la finalidad del los recursos son para la realización de las actividades propias del organismo. B) Cumplir con la obligación fiscal de presentar los pagos provisionales del impuesto sobre la renta, evitando así futuras multas, actualizaciones y recargos por parte de la autoridad respectiva C) Enviar por escrito la justificación de las observaciones emitidas, en un término no mayor de cinco días hábiles a partir de la recepción del presente.
Solventación de Observaciones:	Mediante oficio de fecha 02 de abril del 2008, se justificaron las observaciones emitida en el presente informe, presentando auxiliares de los descuentos por nomina por la recuperación de prestamos, manifestando que los prestamos fueron suspendidos, así mismo se anexa copia de los pagos de impuestos ante el SAT.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA07/2008
Fecha de Auditoria:	27 de Febrero del 2008.
Sujeto Auditado:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO.
Periodo Auditado:	27 de Febrero del 2008.
Tipo de Auditoria:	arqueo de fondo fijo de caja
Objetivo:	Verificar el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos, así como comprobar la autenticidad del saldo de caja. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	ING. WALTER DE CIMA PEREZ DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios.
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA08/2008
Fecha de Auditoria:	27 de Febrero del 2008.
Sujeto Auditado:	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL URBANO
Periodo Auditado:	27 de Febrero del 2008.
Tipo de Auditoria:	arqueo de fondo fijo de caja
Objetivo:	Verificar el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos, así como comprobar la autenticidad del saldo de caja. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el

	artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	ARQ. PABLO AUDELO AUN DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL URBANO
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios.
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA09/2008
Fecha de Auditoria:	27 de febrero del 2008.
Sujeto Auditado:	PRESIDENCIA MUNICIPAL ,DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Periodo Auditado:	27 de febrero del 2007
Tipo de Auditoria:	arqueo de fondo fijo de caja
Objetivo:	Verificar el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos, así como comprobar la autenticidad del saldo de caja. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	LIC. KARLA MONTAÑO BERRELLEZA DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA10/2008
Fecha de Auditoria:	26 de Febrero de 2007
Sujeto Auditado:	TESORERIA MUNICIPAL. DIRECCION DE EGRESOS Y CONTABILIDAD
Periodo Auditado:	01 de Enero al 31 de Diciembre del ejercicio 2007.
Tipo de Auditoria:	seguimiento del gasto presupuestal
Objetivo/Procedimiento:	A) Con comparativo de egresos mensual y acumulado al 31 de Diciembre del 2006, enviada por la Dirección de Contabilidad y Egresos se procedió a realizar el análisis del seguimiento del Gasto para los meses de Enero a Diciembre del 2006. B) Se clasificaron las partidas con saldo en negativo de cada uno de los subprogramas con la finalidad de conocer las partidas que presentan mayor diferencia entre lo presupuestado y lo ejercido.
Información General del Auditado:	C.P. EVERARDO GORTAREZ ARRAZOLA DIRECTOR DE EGRESOS Y CONTABILIDAD
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios.
Solventación de Observaciones:	

Nº de Auditoria:	OCA11/2008
Fecha de Auditoria:	28 de Febrero del 2008.

Sujeto Auditado:	SINDICATURA MUNICIPAL
Periodo Auditado:	28 de Febrero del 2008
Tipo de Auditoria:	arqueo de fondo fijo de caja
Objetivo:	Verificar el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos, así como comprobar la autenticidad del saldo de caja. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	LIC. HORTENCIA MARCELA DÍAZ FRAYDE SINDICO MUNICIPAL
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA12/2008
Fecha de Auditoria:	28 de Febrero del 2008
Sujeto Auditado:	DIRECCIÓN GRAL. DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA, DIRECCIÓN DESARROLLO RURAL
Periodo Auditado:	28 de Febrero del 2008.
Tipo de Auditoria:	arqueo de fondo fijo de caja
Objetivo:	Verificar el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos, así como comprobar la autenticidad del saldo de caja. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	ING. MARTÍN ANTONIO DE LA PAZ DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL.
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA13/2008
Fecha de Auditoria:	01 de Marzo del 2008.
Sujeto Auditado:	TESORERIA MUNICIPAL , DIRECCIÓN DE CATASTRO
Periodo Auditado:	01 de octubre al 31 de diciembre del 2007
Tipo de Auditoria:	Objetivos y Metas
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 96 fracción VI y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas.
Información General del Auditado:	ING. JUAN MANUEL ORTEGA COTA DIRECTOR DE CATASTRO
Recomendaciones emitidas:	A) Los objetivos y metas que se reporten como realizados por su dependencia, deben de estar soportados documentalmente en su totalidad, con el propósito de dar transparencia a los mismos. B) Cuando se realicen verificaciones de campo, y estas tengan que ser archivadas en sus respectivos expedientes, se recomienda establecer un control en el que se especifique: fecha de verificación, clave

	catastral, nombre del contribuyente, tipo de verificación, conclusión, el cual debe de ser soportado con las copias de las solicitudes de verificación.
Solventación de Observaciones:	Mediante oficio de fecha 17 de marzo del 2008, el Ing. Juan Manuel Ortega Cota, director de catastro justifica las observaciones, manifestando que por un error involuntario en una de las metas se reportaron 50 de más como se demuestra con los soportes, en cuanto a las verificaciones en campo de inconformidades, se llevo la contabilidad de dichos predios en base a la cartografía de las regiones por medir, agradeciendo de antemano la observación, se aplicara concentrado por predios revisados para un mejor soporte.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA14/2008
Fecha de Auditoria:	17 de Marzo del 2008.
Sujeto Auditado:	TESORERIA MUNICIPAL , DIRECCIÓN DE COBRANZA
Periodo Auditado:	01 de octubre al 31 de diciembre del 2007
Tipo de Auditoria:	Objetivos y Metas
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 96 fracción VI y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas.
Información General del Auditado:	LIC. ALBERTO NAVARRO RANGEL DIRECTOR DE COBRANZA
Recomendaciones emitidas:	A) Los objetivos y metas que se reporten como realizados por su dependencia, deben de estar soportados documentalmente en su totalidad, con el propósito de dar transparencia a los mismos. B) Para la entrega de estados de cuenta espontáneos se recomienda establecer un control en el que se especifique fecha, número de clave catastral, nombre del contribuyente y así poder determinar el número de personas que solicitan este servicio. C) Se le dará seguimiento a las observaciones detectadas, por lo que se otorga un plazo de cinco días hábiles en que se reciba el presente informe para justificar las mismas, en caso de no hacerlo podría incurrir en responsabilidad administrativa y de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios.
Solventación de Observaciones:	Con oficio No. TM053/2008 de fecha 28 de marzo del 2008, la dirección de cobranza justifica las observaciones manifestando que en la meta de envío de recibos de pagos por correspondencia, por error se plasmó 113 envíos que es la cantidad anual en lugar de 15 que corresponden al trimestre en revisión, anexando copia de la justificación dirigida al tesorero, referente al programa de control de estados de cuenta para persona físicas y morales se manejan a través de oficio para llevar un seguimiento y libro de registro.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA15/2008
Fecha de Auditoria:	17 de Marzo del 2008.
Sujeto Auditado:	OFICIALÍA MAYOR, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Periodo Auditado:	27 DE FEBRERO 04 de marzo del 2008.
Tipo de Auditoria:	verificación de la información que integra la nomina semanal
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI y XVI, el

	artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior de H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	LIC. EDNA ALDAY SALCIDO DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
Recomendaciones emitidas:	A) Asignar en forma permanente al personal de limpieza a cada una de las oficinas, para que el sueldo, tiempo extra, compensaciones o cualquier otra prestación que se les otorgue, se registre presupuestalmente a la dependencia que realmente le corresponda B) Enviar por escrito la justificación de las observaciones emitidas, en un término no mayor de cinco días hábiles a partir de la recepción del presente
Solventación de Observaciones:	Con oficio OM-127/2008 la directora de Recursos Humanos, manifiesta que es necesario rotar al personal de limpieza de las diferentes dependencias para que conozcan el funcionamiento de las mismas, para que puedan cubrir vacaciones e incapacidades cuando sea necesario, así mismo evitar que el personal de limpieza se tome atribuciones que no le corresponden por la confianza que pueda llegar a tener con el personal de la dependencia en la que esta asignado. En cuanto al trabajo extraordinario que realice el personal de limpieza la dependencia solicitante deberá de enviar el reporte del horario de trabajo y a esa dependencia se hará el cargo de las horas extras o compensaciones.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA16/2008
Fecha de Auditoria:	24 de Marzo del 2008.
Sujeto Auditado:	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, JEFATURA DE TRANSITO
Periodo Auditado:	
Tipo de Auditoria:	inventario físico de mobiliario y equipo
Objetivo:	Constatar la existencia física y ubicación del mobiliario y equipo de oficina En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción V Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	LIC. JOSÉ BOLAÑOS CASTRO JEFE DE TRANSITO
Recomendaciones emitidas:	A) El mobiliario y equipo asignado a una dependencia; su resguardo y conservación es responsabilidad del titular de la misma o bien de la persona a la que se le haya asignado, por lo que se recomienda localizar físicamente los bienes que hacen falta, de no hacerlo podría incurrir en una causa de Responsabilidad Administrativa que establece el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sonora y Municipios. B) se le otorga un plazo de cinco días hábiles en que se reciba el presente informe para justificar las mismas.
Solventación de Observaciones:	Con oficio 104/2008 el jefe de transito, manifiesta haber localizado el inventario faltante, el cual esta resguardado en el almacén del departamento a su cargo, así mismo envía fotos del inventario faltante, con su respectiva baja
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA17/2008
Fecha de Auditoria:	24 de Marzo del 2008.

Sujeto Auditado:	AYUNTAMIENTO, CABILDO
Periodo Auditado:	
Tipo de Auditoria:	inventario físico de mobiliario y equipo
Objetivo:	Constatar la existencia física y ubicación del mobiliario y equipo de oficina En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción V Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	LIC. LORENA GARIBAY ULLOA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE LA ADMON. PÚBLICA
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios.
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA18/2008
Fecha de Auditoria:	28 de marzo del 2008.
Sujeto Auditado:	DIRECCION DE ACCIÓN CIVICA Y CULTURAL, CASA DE LA CULTURA
Periodo Auditado:	01 de octubre al 31 de diciembre del 2007.
Tipo de Auditoria:	Objetivos y metas.
Objetivo:	Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas, y que estos cuenten con su soporte documental. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	M.A. MAURO BARRÓN ROBLES ADMINISTRADOR DE CASA DE LA CULTURA.
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios.
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA19/2008
Fecha de Auditoria:	27 de marzo del 2008.
Sujeto Auditado:	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, DIRECCIÓN DEL DEPORTE.
Periodo Auditado:	01 de octubre al 31 de diciembre del 2007.
Tipo de Auditoria:	Objetivos y metas.
Objetivo:	Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas, y que estos cuenten con su soporte documental. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	C. MANUEL LEYVA CARDENAS DIRECTOR DEL DEPORTE.
Recomendaciones emitidas:	A) Establecer un control en que se especifique fecha, nombre del entrenador o representante de la liga, tema a tratar, asimismo nombre de la persona encargada de la capacitación. B) Cuando se organice un evento propio, este se debe de soportar con la convocatoria, equipos participantes, roles de juegos, premiación.

	<p>C) Todo apoyo que se otorgue a las diferentes empresas comerciales e instituciones educativas para la realización de eventos deportivos, se debe recabar oficio de solicitud de apoyo de las mismas, establecer un control para comprobar que se le otorgo el apoyo, en el que se especifique fecha, nombre de la empresa e institución, tipo de evento, apoyo otorgado (elaboración de bases, convocatorias, reglas, préstamo del gimnasio municipal, unidad deportiva etc.)</p> <p>D) En los apoyos económicos establecer control en el que se especifique fecha, nombre y firma de la persona que recibe, dirección, nombre del equipo, número de personas beneficiadas, concepto del apoyo, importe, asimismo recabar oficio de solicitud del apoyo.</p> <p>E) Cuando se otorguen apoyos con material deportivo se recomienda llevar control en el que se establezca, fecha, nombre y firma de la persona que recibe, dirección, nombre del equipo, descripción del material entregado.</p> <p>F) Establecer control del mantenimiento que se realice a los espacios deportivos, en el que se indique fecha, lugar, nombre del responsable, descripción del servicio realizado,</p> <p>G) Los objetivos y metas que se reporten como realizados por su dependencia, deben de estar soportados documentalmente en su totalidad, con el propósito de dar transparencia a los mismos, de no hacerlo podría incurrir en una causa de Responsabilidad Administrativa que establece el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sonora y Municipios.</p>
Solventación de Observaciones:	Con oficio DMD de fecha 02 de abril del 2008, el director del deporte comunica que en referencia al programa recreación, deporte y esparcimiento, llevaran a cabo las recomendaciones de no tomar en cuenta el número de personas sino el número de cursos impartidos, así como soportar la documentación a través de recortes de periódico, también se considerada los apoyos otorgados por evento y no por unidad de material deportivo, clasificación y archivo de cada uno de los apoyos tanto económicos como de implementos deportivos, soportar con toda la documentación necesaria en el caso de convocatorias y minutas, bitácora diaria de las personas que acuden a la dependencia con el fin de solicitar algún apoyo.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA20/2008
Fecha de Auditoria:	28 de Marzo del 2008.
Sujeto Auditado:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA
Periodo Auditado:	
Tipo de Auditoria:	inventario físico de mobiliario y equipo
Objetivo:	Constatar la existencia física y ubicación del mobiliario y equipo de oficina En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción V Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	ING. MARTÍN LARIOS VELARDE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios.

Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA21/2008
Fecha de Auditoria:	31 de Marzo del 2008.
Sujeto Auditado:	OFICIALÍA MAYOR, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Periodo Auditado:	01 al 15 de marzo del 2008.
Tipo de Auditoria:	verificación de la información que integra la nomina quincenal
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior de H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	LIC. EDNA ALDAY SALCIDO DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
Recomendaciones emitidas:	<p>A) Se recomienda como medida de control interno y en relación con las compensaciones que se otorguen, se solicite la autorización en las prenominas por parte del Titular de la Dependencia que corresponda, donde deberá plasmarse el motivo por el cual se está autorizando y otorgando.</p> <p>B) A todo trabajador que ya cuenta con una compensación fija, por ningún motivo se le deberá otorgar pago por concepto de tiempo extra o compensación, excepto cuando se realicen actividades ajenas a su competencia.</p> <p>C) Todo personal en general, excluyendo a los Titulares de las Dependencias, deberán de registrar su entrada y salida de horario de trabajo, excepto cuando las actividades se extiendan después del horario de trabajo por una actividad fuera de la dependencia.</p> <p>D) Enviar por escrito la justificación de las observaciones emitidas, en un término no mayor de cinco días hábiles a partir de la recepción del presente.</p>
Solventación de Observaciones:	Con oficio OM-15/2008 la dirección de recursos humanos justifica las observaciones en el que especifica que se solicitará a los titulares el visto bueno en las compensaciones o tiempo extra, en cuanto a las compensaciones fijas, se cuenta con casos en lo que al asignarla base el sueldo era menor que el que venían percibiendo por contrato, por lo que se le asigno una compensación fija para nivelar su salario, tal es el caso de la C. Adriana Elena Núñez Castanedo y la C. Paulina Jaramillo López, por lo que cuando realizan labores extraordinarias si se les paga ya sea compensación o tiempo extra previa autorización del titular de oficialía mayor y de la dependencia solicitante, con fecha 02 de abril del presente, se informa a los titulares de las dependencias que todo el personal debe de registrar entrada y salida en el programa chocador de oficialía, se anexa copia.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA22/2008
Fecha de Auditoria:	21 de Abril del 2008.
Sujeto Auditado:	TESORERIA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE INGRESOS
Periodo Auditado:	01 de septiembre al 31 de diciembre del 2008.
Tipo de Auditoria:	Revisión de recibos provisionales expedidos en el juzgado calificador.

Objetivo:	Comprobar que los importes cobrados mediante recibos provisionales hayan ingresado a Tesorería Municipal. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículos 96 fracción XII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal
Información General del Auditado:	C.P MARCOS ALBERTO MORALES ORTÍZ DIRECTOR DE INGRESOS.
Recomendaciones emitidas:	A) Se recomienda que la Dirección de Ingresos realicen las acciones necesarias para que cuando surjan problemas en el sistema de recaudación o no se encuentre en función el modulo de Tesorería, los recibos provisionales sean sustituidos por recibos oficiales como los que se emplean en la comisaría de San Carlos, utilizándose serie distinta para el juzgado y el modulo, los cuales se deberán de utilizar respetando el uso progresivo de los folios, asimismo establecer su respectivo control de archivo. B) Se le dará seguimiento a las observaciones detectadas, por lo que se le otorga un plazo de cinco días hábiles en que se reciba el presente informe para justificar las mismas, en caso de no hacerlo podría incurrir en responsabilidad administrativa y hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Sonora.
Solventación de Observaciones:	Con oficio No. TM/DI-131/2008 con fecha el director de ingresos informa que se están llevando a cabo las gestiones necesarias para establecer un sistema de cobro directo en las oficinas que ocupa el juzgado calificador, mismo que permitirá prescindir del uso de recibos provisionales.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA24/2008
Fecha de Auditoria:	08 de Abril del 2008.
Sujeto Auditado:	TESORERIA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTABILIDAD
Periodo Auditado:	
Tipo de Auditoria:	Seguimiento de préstamos otorgados a los organizadores del carnaval 2008.
Objetivo:	Verificar que la devolución de los préstamos otorgados, hayan ingresado a las cuentas bancarias del Ayuntamiento. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	C.P. EVERARDO GORTAREZ ARRAZOLA DIRECTOR DE EGRESOS Y CONTABILIDAD
Recomendaciones emitidas:	A) El Ayuntamiento por ningún motivo debe de realizar prestamos ni pagos por cuenta de otras personas, ya que de conformidad con el articulo 6º fracción III de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el Ayuntamiento deberá de administrar los recursos económicos de que dispongan y los de sus respectivas administraciones públicas paramunicipales con eficiencia, eficacia y honradez, para sastifacer los objetivos a que estén destinados. B) Así mismo se recomienda que a la mayor brevedad posible se realicen las gestiones necesarias para que se recupere el saldo pendiente por concepto del evento de la nauticopa. C) En base en todo lo anterior, se le concede un término de cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente, para efectos de que justifique todas y cada una de las observaciones contenidas en el

	mismo, en el entendido que de no hacerlo, podría incurrir en responsabilidad administrativa y hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.
Solventación de Observaciones:	La dirección de Egresos y Contabilidad remitió a esta órgano de control copia de oficio enviado a la C. Irma Campillo R., tesorera del comité Alegría de Guaymas A.C. en el que le solicita el reembolso de los recursos que utilizó el Ayuntamiento por cuenta del comité por el evento de la nauticota.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA25/2008
Fecha de Auditoria:	30 de Mayo del 2008.
Sujeto Auditado:	TESORERIA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE INGRESOS
Periodo Auditado:	01 de enero al 31 de marzo del 2008.
Tipo de Auditoria:	auditoria financiera
Objetivo:	verificar que los ingresos recaudados hayan sido registrados correctamente y depositados en las cuentas bancarias del Ayuntamiento En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas.
Información General del Auditado:	C.P. MARCOS ALBERTO MORALES ORTÍZ DIRECTOR DE INGRESOS
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se encontraron resultados satisfactorios.
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA26/2008
Fecha de Auditoria:	29 de Abril del 2008
Sujeto Auditado:	TESORERIA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTABILIDAD
Periodo Auditado:	
Tipo de Auditoria:	Seguimiento a observaciones de la auditoria OCA04/2008.r
Objetivo:	Verificar que las observaciones derivadas de la auditoria financiera OCA04/2008 sean soportadas documentalmente en su totalidad y llevadas acabo las medidas de control interno recomendadas por este órgano de control y evaluación gubernamental.
Información General del Auditado:	C.P. EVERARDO GORTAREZ ARRAZOLA DIRECTOR DE EGRESOS Y CONTABILIDAD
Recomendaciones emitidas:	A) Toda vez que las observaciones materia de la presente revisión, persisten aún cuando ya se había otorgado plazo para subsanarlas; en consecuencia, se otorga un término de 3 días hábiles contados a partir de la recepción del presente, para que sean justificadas ante este Órgano de Control las mismas, en el entendido que de no hacerlo dentro del plazo fijado, podrá darse inicio a un procedimiento de determinación de responsabilidad administrativa, del cual podría derivarse responsabilidad administrativa en su contra. Se anexa copia del informe de auditoria OCA04/2008
Solventación de Observaciones:	Con oficio de fecha 06 de mayo la dirección de Egresos y Contabilidad envía copias de las pólizas de cheque No. A02072 y No. A02443 con su

	respectivo soporte documental.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA27/2008
Fecha de Auditoria:	25 de Abril del 2008.
Sujeto Auditado:	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, JEFATURA DE TRANSITO
Periodo Auditado:	01 enero al 25 de abril del 2008.
Tipo de Auditoria:	Seguimiento del gasto ejercido en la jefatura de transito.
Objetivo:	Verificar que se cumpla con el procedimiento de compras, los registros contables estén soportados con facturas que cumplan con todos los requisitos fiscales. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	LIC. JOSÉ CASTRO BOLAÑOS JEFE DE TRANSITO
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA28/2008
Fecha de Auditoria:	27 de junio del 2008.
Sujeto Auditado:	SECRETARIA DE PARTICULAR
Periodo Auditado:	01 de enero al 31 de marzo del 2008.
Tipo de Auditoria:	Objetivos y Metas
Objetivo:	Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas, y que estos cuenten con su soporte documental, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 96 fracción VI y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas.
Información General del Auditado:	C. RAFAEL CASTRO RUÍZ SECRETARIO PARTICLAR
Recomendaciones emitidas:	C) Los objetivos y metas que se reporten como realizados por su dependencia, deben de estar soportados documentalmente en su totalidad, respetando la unidad de medida establecida, con el propósito de dar transparencia a los mismos, de no hacerlo podría incurrir en una causa de Responsabilidad Administrativa que establece el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sonora y Municipios. y D) Enviar por escrito la justificación de las observaciones emitidas.
Solventación de Observaciones:	En contestación a las observaciones de la auditoria, respecto a la meta de promover y gestionar ante diversas dependencias federales, estatales y organismos privados, no se encontraron evidencias físicas de turnación, como la meta lo solicita, pues la gestión fue hecha personalmente o vía telefónica por el presidente municipal, por lo que se tomaran las medidas necesarias para que todos los proyectos reportados estén soportados documentalmente. En la meta de atención a los grupos políticos, sociales y ciudadanía en general, se considero en el control de atención el registro de llamadas atendidas por el presidente municipal y el secretario particular, en lo sucesivo se consideran solamente las audiencias atendidas

	personalmente, tal como lo recomienda el órgano de control y Evaluación Gubernamental.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA29/2008
Fecha de Auditoria:	30 de Mayo del 2008.
Sujeto Auditado:	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Periodo Auditado:	01 de enero al 31 de marzo del 2008.
Tipo de Auditoria:	Objetivos y Metas
Objetivo:	Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas, y que estos cuenten con su soporte documental, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 96 fracción VI y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas.
Información General del Auditado:	LIC. EDUARDO GAXIOLA MARQUEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios.
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA30/2008
Fecha de Auditoria:	23 de junio de 2008.
Sujeto Auditado:	TESORERIA MUNICIPAL. DIRECCION DE EGRESOS Y CONTABILIDAD
Periodo Auditado:	01 de Enero al 31 de marzo del ejercicio 2008.
Tipo de Auditoria:	Seguimiento del gasto presupuestal
Objetivo/Procedimiento:	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	C.P. EVERARDO GORTAREZ ARRAZOLA DIRECTOR DE EGRESOS Y CONTABILIDAD
Recomendaciones emitidas:	<p>A) Debido a las variaciones observadas se recomienda realizar revisiones periódicas al gasto ejercido, haciendo del conocimiento de las mismas a las dependencias que están excedidas en su gasto presupuestal, para que estas establezcan las medidas de austeridad pertinentes para ejercer sus recursos asignados de acuerdo al presupuesto de egresos.</p> <p>B) Las dependencias deberán de ajustarse a las partidas de su presupuesto aprobado, de lo contrario abstenerse de ejercerlas, toda vez que el ayuntamiento no está facultado para crear nuevas partidas, únicamente podrá autorizar la ampliación, transferencia y supresión de las mismas, de acuerdo a lo previsto por el artículo 61, fracción IX, incisos H y J, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.</p> <p>C) Para una mayor transparencia en la aplicación de los recursos, se recomienda que al realizarse las justificaciones a las variaciones de egresos por dependencia estas deberán de ser lo mas explicitas en</p>

	<p>la redacción de las mismas.</p> <p>D) El Órgano de Control y Evaluación Gubernamental les dará a conocer esta situación a cada una de las dependencias excedidas, así como las recomendaciones aquí vertidas, recomendándoles de igual forma las posibles medidas de austeridad y control en el gasto.</p> <p>E) En base en todo lo anterior, se le concede un término de cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente, para efectos de que justifique todas y cada una de las observaciones contenidas en el presente.</p>
Solventación de Observaciones:	Con fecha 27 de junio del 2008, el C.P. Everardo Gortáez Arrazola, remite documentación justificando las variaciones observadas.

Nº de Auditoría:	OCA31/2008
Fecha de Auditoría:	10 de junio del 2008.
Sujeto Auditado:	TESORERIA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTABILIDAD
Periodo Auditado:	01 de febrero al 30 de abril del 2008.
Tipo de Auditoría:	Seguimiento del gasto por servicio de telefonía celular.
Objetivo:	Verificar el uso racional de los teléfonos celulares por parte del personal que los tiene asignados y así evitar que se eroguen grandes cantidades por este servicio.
Información General del Auditado:	C.P EVERARDO GORTAREZ ARRAZOLA DIRECTOR DE EGRESOS Y CONTABILIDAD
Recomendaciones emitidas:	<p>A) Se recomienda como medidas de control interno en el consumo de telefonía celular: realizar un análisis de los diferentes planes de servicios para elegir el más adecuado, así mismo establecer un monto máximo en el referido servicio que vaya acorde a las necesidades y la función que se desempeña por el personal que los tengan asignados, en el entendido de que de no ajustarse al monto que se establezca, el excedente será cubierto de manera personal por el Servidor Público que incumpla con la medida o en su defecto justifique de manera plena el gasto; debido esto al consumo excesivo que se ha venido presentando y que repercute en gran medida en el gasto corriente.</p> <p>B) Así entonces basados en el principio de que los funcionarios públicos no pueden disponer de las rentas sin responsabilidad, teniendo como obligación el manejo responsable de los Recursos Públicos, esto a la luz de lo que establece el artículo 63 fracción V de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; espero usted conjuntamente con oficialía Mayor, tome las medidas que se recomiendan a fin de regular el gasto en el servicio de telefonía celular y con ello contribuir a la eficacia y eficiencia en el servicio público. Lo anterior con fundamento en el numeral 96 fracciones III y XVI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.</p> <p>C) En base en todo lo anterior, se le concede un término de cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente, para efectos de que me sea informado el control establecido.</p>
Solventación de Observaciones:	Con fecha 24 de junio del 2008, el C.P. Everardo Gortáez Arrazola director de Egresos y Contabilidad, remite copia de oficio de fecha 12 de junio del 2008, en el cual en el punto no. 3 se establecieron en forma conjunta con Oficialía Mayor y el órgano de Control y Evaluación Gubernamental, las medidas necesarias para un mejor control en el consumo del servicio de telefonía celular, manifestando que dicho oficio fue circulado y entregado a los titulares de cada dependencia, teniendo

	especial cuidado en que fueran recibidos de puño y letra del titular .
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA32/2008
Fecha de Auditoria:	10 de junio del 2008.
Sujeto Auditado:	DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTABILIDAD
Periodo Auditado:	01 de febrero al 30 de abril del 2008.
Tipo de Auditoria:	Seguimiento del gasto por consumo de gasolina.
Objetivo:	Realizar un análisis del consumo de combustible, para con ello evitar un sobregiro en el presupuesto asignado a cada una de las dependencias del Ayuntamiento.
Información General del Auditado:	C.P EVERARDO GORTAREZ ARRAZOLA DIRECTOR DE EGRESOS Y CONTABILIDAD
Recomendaciones emitidas:	<p>A) Se recomienda implementar en forma conjunta con oficialía Mayor, como medida de control interno un padrón de vehículos oficiales y de apoyo, en el que se detalle el nombre del encargado o dueño, descripción del vehículo, dependencia, importe asignado acorde a las necesidades y funciones que se desempeña, debido esto al consumo excesivo que se ha venido presentando y que repercute en gran medida en el gasto corriente.</p> <p>B) Así mismo realizar revisiones periódicas en cuanto al importe presupuestado y lo ejercido en cada una de las direcciones y unidades administrativas, con el fin de evitar un sobregiro, en caso contrario se deberán de implementar medidas de austeridad, espero usted conjuntamente con oficialía Mayor, tome las medidas que se recomiendan a fin de regular el gasto en el consumo de combustible y con ello contribuir a la eficacia y eficiencia en el servicio público. Lo anterior con fundamento en el numeral 96 fracciones III y XVI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.</p> <p>C) En base en todo lo anterior, se le concede un término de cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente, para efectos de que me sea informado el control establecido</p>
Solventación de Observaciones:	Con fecha 16 de junio del 2008, el C.P. Everardo Gortáez Arrazola director de Egresos y Contabilidad, remite copia de oficio de fecha 12 de junio del 2008, en el cual se establecieron en forma conjunta con Oficialía Mayor y el órgano de Control y Evaluación Gubernamental, las medidas necesarias, para un mejor control en el consumo de combustible, haciéndolas del conocimiento de las diferentes dependencias, así mismo manifiesta que oficialía mayor debe de establecer el padrón de vehículos oficiales y de apoyo.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA33/2008
Fecha de Auditoria:	30 de junio del 2008.
Sujeto Auditado:	C.M.C.O.P
Periodo Auditado:	01 de enero al 31 de mayo del 2008
Tipo de Auditoria:	auditoria financiera
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas.
Información General del Auditado:	ARQ. ROSA MARÍA BELLOT ROJAS COORDINADORA DEL C.M.C.O.P

Recomendaciones emitidas:	Justificar el motivo del otorgamiento de los pagos hechos a la C. Verónica Araceli Amador Barrón sin previa autorización del Consejo Directivo del Organismo, lo anterior con fundamento en el artículo 7 fracción II del acuerdo de creación del Consejo Municipal para la Concertación de la Obra Pública.
Solventación de Observaciones:	En Acta No. 9 del Consejo Directivo del CMCOP de fecha 21 de julio del 2008, en asuntos generales se aprueba el pago de compensaciones a la C. Verónica Araceli Amador Barrón, beneficio retroactivo desde enero del presente año.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA34/2008
Fecha de Auditoria:	30 DE junio del 2008.
Sujeto Auditado:	OFICIALÍA MAYOR, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Periodo Auditado:	01 de enero al 31 de mayo del 2008.
Tipo de Auditoria:	Revisión estímulos y compensaciones otorgadas al personal.
Objetivo:	Que las partidas de estímulos y compensaciones cuenten con presupuesto asignado y que el otorgamiento de los mismos, sea realmente justificado por el buen desempeño del personal de las diferentes dependencias.
Información General del Auditado:	LIC. EDNA ALDAY SALCIDO DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS
Recomendaciones emitidas:	<p>A) Aunque las compensaciones fijas se encuentren debidamente autorizadas y presupuestadas, deberá de hacerse un estudio minucioso del personal que lo recibe, para efectos de determinar si de acuerdo a sus funciones, exceso de trabajo, o la necesidad de laborar tiempo extra, justifica dicho pago; y no estarlas otorgando sin contar con dicho estudio; ya que éstas pudieron haber sido autorizadas en administraciones anteriores donde la organización laboral era diferente a la actual; por lo que deberá realizarse dicho estudio, considerándose para tal efecto la autorización del Titular de la Dependencia del personal que se trate.</p> <p>B) Todo estímulo o compensación que se otorgue, deberá ser debidamente autorizado y justificado por el Director de la Dependencia, deberá contar con la narración de las actividades realizadas, el motivo y horario de las mismas, debiéndose notificar al Departamento de Recursos Humanos, con anticipación para efectos de que sea autorizado su pago.</p> <p>C) Las compensaciones fijas, se deben de otorgar con responsabilidad, siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestaria, las cuales deben ser justificadas plenamente con soporte documental, así mismo el Departamento de Recursos Humanos y la Dirección de Egresos y Contabilidad, deben de coordinarse para realizar periódicamente revisiones en cuanto a lo presupuestado y ejercido; lo anterior para evitar excederse en éstos, debiendo poner en práctica a la mayor brevedad posible, las medidas de austeridad que regulen el gasto de las partidas en revisión y contribuir con ello a la eficacia y eficiencia en el servicio público. Lo anterior con fundamento en el numeral 96 fracciones III y XVI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal</p> <p>D) Enviar por escrito la justificación de las observaciones emitidas, en un término no mayor de cinco días hábiles a partir de la recepción del presente.</p>
Solventación de Observaciones:	En contestación de la Lic. Edna E. Alday Salcido, Directora de Recursos Humanos manifiesta que se solicitara a cada titular que al enviar la s predominas con compensaciones o tiempo extra se anexe una bitácora de

	las actividades realizadas, en el cual se incluya el horario y el lugar donde se realizaron dichas actividades, además se realizará junto con la Dirección de Egresos y Contabilidad un seguimiento a las compensaciones y tiempo extra trimestralmente a fin de evitar que se generen gastos excesivos en dichas partidas..
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA35/2008
Fecha de Auditoria:	25 de junio del 2008.
Sujeto Auditado:	ADMINISTRACION COSTERA INTEGRAL SUSTENTABLE DE GAUYAMAS S.A DE C.V
Periodo Auditado:	01 de enero al 31 de mayo del 2008.
Tipo de Auditoria:	Auditoria Financiera.
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas.
Información General del Auditado:	LIC. JORGE ARIAS ALVAREZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN COSTERA INETGRAL SUSTENTABLE DE GUAYMAS S.A DE C.V
Recomendaciones emitidas:	A) Cualquier pago efectuado, por la adquisición de un bien, mantenimiento o la contratación de servicios personales deberán de estar soportados con facturas o recibo originales que cumplan con los requisitos fiscales que marcan los artículos 29- 29ª del Código Fiscal de la Federación. B) Se le dará seguimiento a las observaciones detectadas, por lo que se le otorga un plazo de cinco días hábiles en que se reciba el presente informe para justificar las mismas, en caso de no hacerlo podría incurrir en responsabilidad administrativa y hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Sonora.
Solventación de Observaciones:	Con oficio No. AC174/2008 de fecha 02 de julio del 2008, el director de ACIS Lic. Jorge Albero Arias Álvarez, remite copia de las facturas y recibos de arrendamiento que le fueron sustituidas por los proveedores, las cuales cumplen con todos los requisitos fiscales.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA36/2008
Fecha de Auditoria:	23 de junio del 2008.
Sujeto Auditado:	SECRETARIA DE PARTICULAR, DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Periodo Auditado:	01 de enero al 31 de marzo del 2008.
Tipo de Auditoria:	Objetivos y Metas
Objetivo:	Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas, y que estos cuenten con su soporte documental, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 96 fracción VI y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas.
Información General del Auditado:	LIC. KARLA MONTAÑO BERRELLEZA DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios.
Solventación de Observaciones:	

Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	
--	--

Nº de Auditoria:	OCA37/2008
Fecha de Auditoria:	12 de junio del 2008.
Sujeto Auditado:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Periodo Auditado:	
Tipo de Auditoria:	inventario físico de mobiliario y equipo
Objetivo:	Constatar la existencia física y ubicación del mobiliario y equipo de oficina En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción V Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	ING. JUAN ALONSO APODOCA FELIX DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios.
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA38/2008
Fecha de Auditoria:	26 de junio del 2008.
Sujeto Auditado:	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, DIRECCIÓN DE ACCIÓN CIVICA Y CULTURAL.
Periodo Auditado:	
Tipo de Auditoria:	inventario físico de mobiliario y equipo
Objetivo:	Constatar la existencia física y ubicación del mobiliario y equipo de oficina En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción V Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	LIC. BLANCA E. RODARTE ARISPURO DIRECTORA DE ACCIÓN CIVICA Y CULTURAL
Recomendaciones emitidas:	A) Se recomienda realizar documento de traspaso de los bienes en poder de Casa de la Cultura, para que el director de la misma sea responsable del resguardo y custodia de dichos bienes, lo anterior para mantener actualizado el inventario. B) Se le dará seguimiento a las observaciones detectadas, por lo que se le otorga un plazo de cinco días hábiles en que se reciba el presente informe para justificar las mismas, en caso de no hacerlo podría incurrir en Responsabilidades Administrativa y hacerse Acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Sonora.
Solventación de Observaciones:	Se elaboro por parte de la Dirección de Acción Cívica y Cultural, el documento del traspaso de los bienes observados a favor de Casa de la Cultura.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA39/2008
Fecha de Auditoria:	27 de junio del 2008.
Sujeto Auditado:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA

Periodo Auditado:	27 de junio del 2008.
Tipo de Auditoria:	arqueo de fondo fijo de caja
Objetivo:	Verificar el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos, así como comprobar la autenticidad del saldo de caja. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	ING. MARTIN E. LARIOS VELARDE DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA40/2008
Fecha de Auditoria:	27 de junio del 2008.
Sujeto Auditado:	OFICIALIA MAYOR
Periodo Auditado:	27 de junio del 2008.
Tipo de Auditoria:	arqueo de fondo fijo de caja
Objetivo:	Verificar el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos, así como comprobar la autenticidad del saldo de caja. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	C. ANA LUCÍA LEÓN URIBE OFICIAL MAYOR
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA41/2008
Fecha de Auditoria:	27 de junio del 2008.
Sujeto Auditado:	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Periodo Auditado:	27 de junio del 2008.
Tipo de Auditoria:	arqueo de fondo fijo de caja
Objetivo:	Verificar el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos, así como comprobar la autenticidad del saldo de caja. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	LIC. EDUARDO GAXIOLA MARQUEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA42/2008
Fecha de Auditoria:	27 de junio del 2008.
Sujeto Auditado:	SECRETARIA PARTICULAR
Periodo Auditado:	27 de junio del 2008.
Tipo de Auditoria:	Arqueo de fondo fijo de caja
Objetivo:	Verificar el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos, así como comprobar la autenticidad del saldo de caja. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	C. RAFAEL CASTRO RUÍZ SECRETARIO PARTICULAR
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA43/2008
Fecha de Auditoria:	27 de junio del 2008.
Sujeto Auditado:	TESORERIA MUNICIPAL. DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTABILIDAD
Periodo Auditado:	27 de junio del 2008.
Tipo de Auditoria:	Arqueo de fondo fijo de caja
Objetivo:	Verificar el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos, así como comprobar la autenticidad del saldo de caja. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	C.P. EVERARDO GORTAREZ ARRAZOLA DIRECTOR DE EGRESOS Y CONTABILIDAD
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA44/2008
Fecha de Auditoria:	27 de junio del 2008.
Sujeto Auditado:	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA. DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
Periodo Auditado:	
Tipo de Auditoria:	inventario físico de mobiliario y equipo
Objetivo:	Constatar la existencia física y ubicación del mobiliario y equipo de oficina En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción V Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	LIC. YOSADAQ LÓPEZ LEÓN DIRECTOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios.

Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA45/2008
Fecha de Auditoria:	29 de Agosto del 2008.
Sujeto Auditado:	TESORERIA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTABILIDAD.
Periodo Auditado:	Del 01 de abril al 30 de junio del 2008.
Tipo de Auditoria:	Revisión de reembolsos del fondo fijo de caja
Objetivo:	Constatar que la comprobación de los reembolsos, cumplan con los controles internos establecidos y con los lineamientos del fondo fijo de caja.
Información General del Auditado:	C.P EVERARDO GORTAREZ ARRAZOLA DIRECTOR DE EGRESOS Y CONTABILIDAD.
Recomendaciones emitidas:	<p>a. Todas las pólizas que soportan los registros contables deben de estar debidamente archivadas en sus respectivas carpetas y con su soporte documental.</p> <p>b. Todo apoyo otorgado debe de estar debidamente soportado con la solicitud de apoyo en la que se especifique el motivo del mismo o destino del mismo, contener copia de una identificación oficial con fotografía, comprobante de domicilio de las personas beneficiadas.</p> <p>c. Para una mayor transparencia en la aplicación de los recursos, se recomienda que en cada factura anotar una justificaciones del motivo de la erogación y la cual deberá de ser la mas explicitas posible.</p> <p>d. Apegarse a los acuerdos tomados para el control presupuestal y administrativo del gasto corriente aprobados en el mes de Junio por el Tesorero Municipal, Oficial Mayor y Contralor Municipal</p> <p>e. Cualquier pago efectuado, por la adquisición de un bien, mantenimiento o la contratación de servicios personales deberán de estar soportados con facturas o recibos originales que cumplan con los requisitos fiscales que marcan los artículos 29- 29ª del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>En base en todo lo anterior, se le concede un término de cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente, para efectos de que justifique todas y cada una de las observaciones contenidas en el presente, en el entendido que de no hacerlo, podría dar lugar a un procedimiento de determinación de responsabilidad administrativa, en contra de quien o quienes resulten responsables y por las causales que correspondan. Sin olvidar que en materia de transparencia todas las inconsistencias que surgen de las revisiones se reflejan en perjuicio de la unidad administrativa que las genera.</p>
Solventación de Observaciones:	El C.P. Everardo Gortáez Arrazola director de Egresos y Contabilidad, remite oficio con copia de la documentación que solventa cada una de las observaciones emitidas en la presente revisión.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA46/2008
Fecha de Auditoria:	10 de Septiembre del 2008.
Sujeto Auditado:	TESORERIA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE EGRESOS Y

	CONTABILIDAD
Periodo Auditado:	01 de abril al 30 de junio del 2008.
Tipo de Auditoria:	Seguimiento del gasto presupuestal.
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas, verificar que los egresos ejercidos estén debidamente presupuestados.
Información General del Auditado:	C.P. EVERARDO GORTAREZ ARRAZOLA DIRECTOR DE EGRESOS Y CONTABILIDAD
Recomendaciones emitidas:	Debido a las variaciones observadas se recomienda realizar revisiones periódicas al gasto ejercido, haciendo del conocimiento de las mismas a las dependencias que están excedidas en su gasto presupuestal, para que estas establezcan las medidas de austeridad pertinentes para ejercer sus recursos asignados de acuerdo al presupuesto de egresos. Las dependencias deberán de ajustarse a las partidas de su presupuesto aprobado, de lo contrario abstenerse de ejercerlas, toda vez que el ayuntamiento no está facultado para crear nuevas partidas, únicamente podrá autorizar la ampliación, transferencia y supresión de las mismas, de acuerdo a lo previsto por el artículo 61, fracción IX, incisos H y J, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. En base en todo lo anterior, se le concede un término de cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente, para efectos de que justifique todas y cada una de las observaciones contenidas en el presente.
Solventación de Observaciones:	El C.P. Everardo Gortáez Arrazola director de Egresos y Contabilidad, remite oficio en las que justifica el motivo de cada una de las variaciones observadas y las medidas que se tomaran en las mismas.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA47/2008
Fecha de Auditoria:	29 de Agosto del 2008.
Sujeto Auditado:	TESORERIA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTABILIDAD
Periodo Auditado:	01 de enero al 30 de junio del 2008
Tipo de Auditoria:	Auditoria financiera
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción V Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	C.P EVERARDO GORTAREZ ARRAZOLA DIRECTOR DE EGRESOS Y CONTABILIDAD.
Recomendaciones emitidas:	f. Todas las pólizas que soportan los registros contables deben de estar debidamente archivadas en sus respectivas carpetas y con su soporte documental. g. Todo apoyo otorgado debe de estar debidamente soportado con la solicitud de apoyo en la que se especifique el motivo del mismo o destino del mismo, contener copia de una identificación oficial con fotografía, comprobante de domicilio de las personas beneficiadas. h. Justificar ampliamente la observación del punto numero 4 del mes de Junio ya que Todo gastos que sobrepase el importe de \$ 96, 824.00 pesos mas iva y menor de \$ 563,108.00 mas iva este deberá de realizarse por medio del comité de adquisiciones.

	<p>i. Cualquier pago efectuado, por la adquisición de un bien, mantenimiento o la contratación de servicios personales deberán de estar soportados con facturas o recibos originales que cumplan con los requisitos fiscales que marcan los artículos 29- 29ª del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>En base en todo lo anterior, se le concede un término de cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente, para efectos de que justifique todas y cada una de las observaciones contenidas en el presente, en el entendido que de no hacerlo, podría dar lugar a un procedimiento de determinación de responsabilidad administrativa, en contra de quien o quienes resulten responsables y por las causales que correspondan. Sin olvidar que en materia de transparencia todas las inconsistencias que surgen de las revisiones se reflejan en perjuicio de la unidad administrativa que las genera.</p>
Solventación de Observaciones:	Mediante oficio de fecha 4 de septiembre el C.P Everardo Gortarez Arrazola, Director de egresos y contabilidad, menciona que las pólizas observadas ya se encuentran debidamente archivadas, se solicito la reposición de las facturas vencidas a los proveedores, asi mismo solicita que se le de una revisión al soporte recabado.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	Con oficio OCA70/2008 se le esta dando seguimiento a las observaciones de la auditoria OCA47/2008.

Nº de Auditoria:	OCA48/2008
Fecha de Auditoria:	06 de Agosto del 2008.
Sujeto Auditado:	TESORERIA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE INGRESOS
Periodo Auditado:	01 de enero al 30 de junio del 2008
Tipo de Auditoria:	Auditoria financiera
Objetivo:	Verificar que los ingresos recaudados hayan sido registrados correctamente y depositados en las cuentas bancarias del Ayuntamiento En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas.
Información General del Auditado:	C.P MARCOS ALBERTO MORALES ORTÍZ DIRECTOR DE INGRESOS.
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios.
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA49/2008
Fecha de Auditoria:	14 de Agosto del 2008.
Sujeto Auditado:	SISTEMA DIF GUAYMAS
Periodo Auditado:	01 de enero al 31 de julio del 2008
Tipo de Auditoria:	Auditoria financiera
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción V Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	LIC. MARIA DEL CARMEN ACEVEDO MENDOZA DIRECTORA DEL SISTEMA DIF GUAYMAS
Recomendaciones	Cumplir con la obligación fiscal de presentar los pagos provisionales del

emitidas:	impuesto sobre la renta, evitando así futuras multas, actualizaciones y recargos por parte de la autoridad respectiva Solicitar al ayuntamiento se realicen las gestiones necesarias para el traspaso de los activos a favor del sistema Dif..
Solventación de Observaciones:	La directora del Sistema DIF Guaymas, Lic. Maria del Carmen Acevedo Mendoza, envía copias de los pagos provisionales del mes enero a julio del 2008, así mismo oficio en el que solicita al secretario del Ayuntamiento que se realice el traspaso de los activos al sistema dif.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA50/2008
Fecha de Auditoria:	29 de Agosto del 2008.
Sujeto Auditado:	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
Periodo Auditado:	01 de abril al 30 de junio del 2008
Tipo de Auditoria:	Revisión de Objetivos y Metas.
Objetivo:	Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas, y que estos cuenten con su soporte documental. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas.
Información General del Auditado:	C. OSCAR VILLA ENCINAS DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.
Recomendaciones emitidas:	A) Cuando se realice vigilancia durante los días festivos, se recomienda elaborar un informe que contenga además de los datos establecidos, el detalle de las actividades realizadas y el personal asignado. B) Para los operativos de vigilancia realizados en conjunto con autoridades federales o estatales, elaborar informe en el que se especifique fecha, lugar, autoridad, evento, actividades realizadas, personal asignado. C) En las reuniones para prevenir conductas antisociales, establecer control en que se especifique la fecha, lugar, tema, personal asignado, si es en coordinación con otras organizaciones, así mismo recabar una lista de las personas que asistieron a las reuniones. D) Los objetivos y metas que se reporten como realizados por su dependencia, deben de estar soportados documentalmente en su totalidad, con el propósito de dar transparencia a los mismos, de no hacerlo podría incurrir en una causa de Responsabilidad Administrativa que establece el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sonora y Municipios. Enviar por escrito las justificación de la observaciones emitidas, en un término no mayor de cinco días hábiles a partir de la recepción del presente.
Solventación de Observaciones:	Mediante oficio el C. Oscar Villa Encinas, Director de Seguridad Pública, remite copia de los formatos establecidos para soportar documentalmente las metas observadas y así solventar las mismas.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA51/2008
Fecha de Auditoria:	11 de Septiembre del 2008.

Sujeto Auditado:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
Periodo Auditado:	01 de abril al 30 de junio del 2008
Tipo de Auditoria:	Revisión de Objetivos y Metas.
Objetivo:	Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas, y que estos cuenten con su soporte documental. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas.
Información General del Auditado:	ING. MANUEL DUEÑAS BUSCH DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS..
Recomendaciones emitidas:	A) Es responsabilidad del director de la dependencia, que los objetivos y metas reportados como realizados, cuenten con el soporte documental que respalde el cumplimiento de los mismos, tomando en consideración la unidad de medida establecida. B) En el abastecimiento de agua y regado de calles se recomienda establecer un control en el que se especifique, fecha, lugar en que se entrega o se riega, características de la pipa, cantidad de litros. C) Soportar documentalmente en su totalidad los objetivos y metas de los subprogramas aprobados para su dependencia, en un término no mayor de diez días hábiles a partir de la recepción del presente, en el entendido que de no quedar debidamente justificados en el término fijado, se estaría incurriendo en responsabilidad administrativa, según lo establece el artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios.
Solventación de Observaciones:	Con oficio de fecha de 03 de octubre el Ing. Manuel Dueñas Busch , Director de Servicios Públicos Municipales, remite copia del soporte documental de las metas observadas, así mismo los formatos que implemento para un mejor control de las metas que se reporten como realizadas.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA52/2008
Fecha de Auditoria:	25 de Agosto del 2008.
Sujeto Auditado:	TESORERIA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTABILIDAD.
Periodo Auditado:	01 de enero al 31 de julio del 2008
Tipo de Auditoria:	Revisión de la partida gastos por comprobar..
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas; verificar que la comprobación de los gastos a cargo del personal del Ayuntamiento, realmente se lleve a cabo.
Información General del Auditado:	C.P. EVERARDO GORTAREZ ARRAZOLA DIRECTOR DE EGRESOS Y CONTABILIDAD.
Recomendaciones emitidas:	A) Antes del cierre de cada ejercicio contable, se deberá realizar un análisis de los gastos por comprobar para solicitar a los deudores la comprobación de los mismos o en caso contrario se les descontará de su sueldo y así evitar saldos para el siguiente ejercicio. B) Para efectos de dar transparencia al manejo de recursos públicos y así dar cabal cumplimiento a lo previsto por el primer párrafo del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos

	<p>del Estado y de los Municipios, se recomienda que todo gasto que se otorgue, sea debidamente comprobado en un término no mayor de 15 días naturales, debiéndose plasmar con exactitud el destino del recurso en el recibo que para tal efectos se formula y firma; mismo que al ser comprobado satisfactoriamente, deberá quedar respaldado con copia del recibo de gastos por comprobar correspondiente. Lo anterior para efectos de evitar atrasos por meses y saldos excesivos, por lo que no se debe de otorgar más recursos a un solo servidor público cuando tenga saldo atrasado por comprobar.</p> <p>C) Por otra parte, y para efectos de evitar saldos por concepto de gastos por comprobar, a cargo de personal que ya no labora para el Ayuntamiento, se recomienda que antes de liquidar a un empleado o funcionario, se practique revisión de adeudos ante el Ayuntamiento y sean considerados en su finiquito y para el caso de no ser suficiente su liquidación ante el adeudo con el Ayuntamiento, se firme documento de los denominados pagaré, para efectos de que en caso de incumplimiento, pueda ser recuperado por la vía judicial.</p> <p>D) Realizar todas las gestiones necesarias para que a la mayor brevedad posible se recuperen todos y cada uno de los saldos de gastos por comprobar, haciendo del conocimiento de las mismas a este órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en un plazo de diez días hábiles a partir de la recepción del presente.</p>
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	Por parte del órgano de control y evaluación gubernamental, se envió oficio al personal de las diferentes dependencias, en los que se observaba un atraso en la comprobación de sus gastos, para que a la mayor brevedad la realicen.

Nº de Auditoria:	OCA53/2008
Fecha de Auditoria:	09 de Septiembre del 2008.
Sujeto Auditado:	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, DIRECCIÓN DEL DEPORTE.
Periodo Auditado:	01 de abril al 30 de junio del 2008
Tipo de Auditoria:	Revisión de Objetivos y Metas.
Objetivo:	Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas, y que estos cuenten con su soporte documental. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas.
Información General del Auditado:	C. JESÚS MANUEL LEYVA CARDENAS DIRECTOR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE.
Recomendaciones emitidas:	<p>Los objetivos y metas que se reporten como realizados por su dependencia, deben de estar soportados documentalmente en su totalidad, con el propósito de dar transparencia a los mismos.</p> <p>Enviar por escrito la justificación de las observaciones emitidas, en un término no mayor de cinco días hábiles a partir de la recepción del presente.</p>
Solventación de Observaciones:	Con oficio de fecha 19 de Septiembre del 2008, el C. Jesús Manuel Leyva Cárdenas, Director del Deporte, manifiesta que en la meta de organización de eventos se consideró equivocadamente como eventos realizados por la dirección, los apoyos otorgados en transporte, sonido y personal técnico, manifestando que se apegara a las recomendaciones emitidas.
Acciones Administrativas	

o Jurisdiccionales emprendidas:	
---------------------------------	--

Nº de Auditoria:	OCA54/2008
Fecha de Auditoria:	19 de septiembre del 2008.
Sujeto Auditado:	PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS.
Periodo Auditado:	01 de enero al 31 de julio del 2008
Tipo de Auditoria:	Auditoria financiera.
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas.
Información General del Auditado:	LIC. IVAN ROMANO TAPIA DIRECTOR DE PROMOTORA E INMOBILIARIA DE GUAYMAS.
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios.
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA55/2008
Fecha de Auditoria:	26 de septiembre del 2008.
Sujeto Auditado:	OFICIALIA MAYOR, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Periodo Auditado:	01 al de septiembre del 2008.
Tipo de Auditoria:	Verificación de la información que integra la nomina.
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas; realizar compulsas de la información de la prenomina enviada por los titulares de la dependencias, con la nomina de pago realizada por el departamento de nomina.
Información General del Auditado:	LIC. EDNA ALDAY SALCIDO DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.
Recomendaciones emitidas:	No se deben de otorgar prestamos personales a ningún trabajador del H. Ayuntamiento de Guaymas, ya que la finalidad de los recursos presupuestados son para la realización de las actividades propias del Municipio. Enviar por escrito la justificación de la observación emitida, en un término no mayor de cinco días hábiles a partir de la recepción del presente.
Solventación de Observaciones:	Mediante oficio No. OM-435/2008 de fecha 8 de octubre del 2008, la Lic. Edna Alday Salcido, Directora de Recursos Humanos, hace la aclaración que el descuento realizado al C. Oscar de Jesús Careaga Palacios, no se trata de un préstamo personal que se hubiera hecho por el H. Ayuntamiento si no por descuento de crédito hipotecario a cargo de esta persona, a favor de Fovisssteson, anexando copia de oficio para realizar el descuento.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA56/2008
Fecha de Auditoria:	29 de septiembre del 2008.
Sujeto Auditado:	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, COORDINACIÓN DE VENDEDORES AMBULANTES.
Periodo Auditado:	01 de abril al 30 de junio del 2008

Tipo de Auditoria:	Auditoria financiera.
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas; verificar el cumplimiento de los objetivos y metas, y que estos cuenten con su soporte documental
Información General del Auditado:	FERNANDO VALENZUELA DAVILA. COORDINADOR DE VENDEDORES AMBULANTES
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios.
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA57/2008
Fecha de Auditoria:	29 de septiembre del 2008.
Sujeto Auditado:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL.
Periodo Auditado:	
Tipo de Auditoria:	Inventario físico de mobiliario y equipo.
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas; Constatar la existencia física y ubicación del mobiliario y equipo de oficina
Información General del Auditado:	DR. GERMÁN CARLOS BONEO. DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL
Recomendaciones emitidas:	Se recomienda solicitar a la Dirección de Desarrollo Social, que elabore el traspaso o documento de comodato del equipo observado, con la finalidad de que el resguardo del mismo sea responsabilidad de la Dirección de Salud Municipal.
Solventación de Observaciones:	Con oficio No. 0203/2008 de fecha 03 de octubre del 2008, el Dr. Germán Calos Boneo, director de salud municipal, remite copia de documento de comodato del equipo de cómputo observado.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA58/2008
Fecha de Auditoria:	10 de octubre del 2008.
Sujeto Auditado:	OFICIALIA MAYOR, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Periodo Auditado:	01 al 15 de septiembre del 2008.
Tipo de Auditoria:	Seguimiento a observaciones de auditoria OCA34/2008 consistente en compensaciones otorgadas al personal de las diferentes dependencias.
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas; constatar que se llevaron a cabo las recomendaciones emitidas, en cuanto al pago de compensaciones
Información General del Auditado:	LIC. EDNA ALDAY SALCIDO DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.
Recomendaciones emitidas:	Aunque las compensaciones fijas se encuentren debidamente autorizadas y presupuestadas, deberán de ser otorgadas al personal que no tenga faltas injustificadas, cumpla con su horario de trabajo y las actividades que le sean asignadas.
Solventación de Observaciones:	Con oficio OM-452/2008 la lic. Edna Alday Salcido, directora de recursos humanos, manifiesta que la persona a que hace mención el reporte de

	auditoria, Juan Carlos Corona Salazar, cuenta con una compensación fija ya que al serle otorgada la base era de sueldo menor al que estaba percibiendo como eventual, en el caso específico de la quincena revisada, las faltas fueron descontadas de su sueldo, pero la compensación no sufre ningún cambio ya que hasta el momento el jefe inmediato de dicha persona, no ha manifestado que se hayan afectado las actividades que son responsabilidad del empleado, pero de aquí en adelante se revisará si los empleados que tienen faltas tienen una compensación para que esta sea descontada proporcional o bien quede sin efecto en la quincena correspondiente, dependiendo del número de faltas.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA59/2008
Fecha de Auditoria:	24 de septiembre del 2008.
Sujeto Auditado:	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, COORDINACIÓN DE PROFECO
Periodo Auditado:	
Tipo de Auditoria:	Inventario físico de mobiliario y equipo.
Objetivo:	Constatar la existencia física y ubicación del mobiliario y equipo de oficina En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas.
Información General del Auditado:	LIC. WALDO ABRAHAM MAGAÑA VALENZUELA. COORDINADOR DE PROFECO
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios.
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA60/008
Fecha de Auditoria:	05 de diciembre de 2008.
Sujeto Auditado:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, MERCADO MUNICIPAL
Periodo Auditado:	01 de enero al 25 de septiembre del 2008
Tipo de Auditoria:	Auditoria financiera
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas.
Información General del Auditado:	C. CARLOS RENE FONG URIAS. ADMINISTRADOR DEL MERCADO MUNICIPAL
Recomendaciones emitidas:	A) Todo cobro por cuota de concesiones que se realice en el Mercado Municipal debe de ingresar a la Tesorería Municipal, por lo que el Tesorero debe de establecer los lineamientos para la recaudación de las mismas, lo anterior con fundamento en el Artículo 7 fracción I del reglamento del Mercado Municipal , que establece que es facultad de la Tesorería, recaudar los ingresos provenientes de los derechos que se causen por los espacios públicos ubicados en el interior de los inmuebles de los mercados y centrales de abasto, así mismo el mantenimiento del mercado es obligación de la Dirección de Servicios Públicos lo anterior a lo establecido en el artículo 6 fracción VI del reglamento antes mencionado. B) Se recomienda que la Dirección de Servicios Públicos tome las medidas necesarias para que los locatarios se pongan al corriente en

	<p>el pago de sus obligaciones o de lo contrario se les revocara la concesión, lo anterior de conformidad con los artículos 6 fracción XIII, 35 fracción I y artículo 39 fracción III del reglamento.</p> <p>C) Para realizar adaptaciones a los locales del mercado, la Dirección de Servicios Públicos debe de proponérselo al Ayuntamiento, según el artículo 6 fracción XII del reglamento.</p> <p>D) Llevar a cabo la comprobación del importe observado, para una mayor transparencia en la aplicación de los recursos del Mercado Municipal y así dar cumplimiento al primer párrafo del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Sonora.</p> <p>E) Cualquier pago efectuado por el mantenimiento del mercado deberán de estar soportados con facturas originales que cumplan con los requisitos fiscales que marcan los artículos 29- 29ª del Código Fiscal de la Federación y en la contratación de personal solicitar autorización a la Dirección de Recursos Humanos.</p> <p>En base en todo lo anterior, se le concede un término de diez días hábiles contados a partir de la recepción del presente, para efectos de que justifique todas y cada una de las observaciones contenidas en el presente, en el entendido que de no hacerlo, podría dar lugar a un procedimiento de determinación de responsabilidad administrativa, en contra de quien o quienes resulten responsables y por las causales que correspondan.</p>
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	Se turno al departamento jurídico del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Nº de Auditoria:	OCA61/2008
Fecha de Auditoria:	29 de septiembre del 2008.
Sujeto Auditado:	SINDICATURA MUNICIPAL
Periodo Auditado:	
Tipo de Auditoria:	Inventario físico de mobiliario y equipo.
Objetivo:	Constatar la existencia física y ubicación del mobiliario y equipo de oficina En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas.
Información General del Auditado:	LIC. HORTENCIA MARCELA DÍAZ FRAYDE . SINDICO MUNICIPAL
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios.
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA62/2008
Fecha de Auditoria:	30 de septiembre del 2008.
Sujeto Auditado:	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCUTRA URBANA Y ECOLOGÍA, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Periodo Auditado:	30 de septiembre del 2008.
Tipo de Auditoria:	Arqueo de fondo fijo de caja

Objetivo:	Verificar el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos, así como comprobar la autenticidad del saldo de caja. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	ING. JUAN ALONSO APODACA FELIX DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios.
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA63/2008
Fecha de Auditoria:	30 de septiembre del 2008.
Sujeto Auditado:	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, DIRECCIÓN DE ASUNTOS DE GOBIERNO
Periodo Auditado:	30 de septiembre del 2008.
Tipo de Auditoria:	Arqueo de fondo fijo de caja
Objetivo:	Verificar el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos, así como comprobar la autenticidad del saldo de caja. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	LIC. TRANQUILINO JAVIER AGUILAR DIRECTOR DE ASUNTOS DE GOBIERNO
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios.
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA64/2008
Fecha de Auditoria:	30 de septiembre del 2008.
Sujeto Auditado:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.
Periodo Auditado:	30 de septiembre del 2008.
Tipo de Auditoria:	Arqueo de fondo fijo de caja
Objetivo:	Verificar el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos, así como comprobar la autenticidad del saldo de caja. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	C. JESÚS JOSÉ AGUIRRE ARMENDARIZ DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios.
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA65/2008
Fecha de Auditoria:	30 de septiembre del 2008.
Sujeto Auditado:	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCUTRA URBANA Y

	ECOLOGÍA, DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL
Periodo Auditado:	30 de septiembre del 2008.
Tipo de Auditoria:	Arqueo de fondo fijo de caja
Objetivo:	Verificar el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos, así como comprobar la autenticidad del saldo de caja. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	ING. MARTIN DE LA PAZ DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
Recomendaciones emitidas:	Apegarse a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Egresos y Contabilidad, para el buen uso del fondo fijo de caja, en las cuales se especifica que los gastos y erogaciones deben de considerarse estrictamente indispensables para el desarrollo de la actividad de la dependencia, no se deben de efectuar pagos en efectivo mayores a \$ 2,000.00 (Son: Dos mil peso s00/100 m.n.) estos deben de ser canalizados por medio de Oficialía Mayor o cuando el gasto se efectuara fuera del Municipio se deberá otorgar gastos por comprobar.
Solventación de Observaciones:	Con oficio de fecha 08 de octubre del 2008 el Ing. Martín de la Paz Director de Desarrollo Rural, manifiesta que el gasto mayor de \$ 2,000.00 lo llevó a cabo para un curso-taller practico de la producción de forraje verde hidropónico en el poblado Benito Juárez , Municipio de Cd. Obregón, al cual asistieron productores del valle de Guaymas, así mismo hace referencia que este curso no fue posible sacarlo como gastos a comprobar porque fue muy apresurada la salida, ya que le informaron un día antes del evento y por la tarde, por tal motivo se vio en la necesidad de utilizar el fondo de caja chica, así mismo envía documentación comprobatoria del curso y reembolso de caja chica recibido por oficialia mayor.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA66/2008
Fecha de Auditoria:	30 de septiembre del 2008.
Sujeto Auditado:	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL
Periodo Auditado:	30 de septiembre del 2008.
Tipo de Auditoria:	Arqueo de fondo fijo de caja
Objetivo:	Verificar el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos, así como comprobar la autenticidad del saldo de caja. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	LIC. CARLA NEUDERT CORDOVA TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios.
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA67/2008
Fecha de Auditoria:	03 de diciembre del 2008.
Sujeto Auditado:	TESORERIA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTABILIDAD.
Periodo Auditado:	Del 01 de julio al 30 de septiembre del 2008.

Tipo de Auditoria:	Auditoria financiera
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción V Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas.
Información General del Auditado:	C.P EVERARDO GORTAREZ ARRAZOLA DIRECTOR DE EGRESOS Y CONTABILIDAD.
Recomendaciones emitidas:	<p>j. Todas las pólizas que soportan los registros contables deben de estar debidamente archivadas en sus respectivas carpetas y con su soporte documental.</p> <p>k. Todo apoyo otorgado debe de estar debidamente soportado con la solicitud de apoyo en la que se especifique el motivo y destino del mismo, contener copia de una identificación oficial con fotografía, comprobante de domicilio de la institución publica, privada y sociales, representantes indígenas o de las personas beneficiadas.</p> <p>l. Las facturas deben de contener la firma y sello de al dependencia que realizo el gasto así como la firma y sello de oficialía mayor.</p> <p>m. Todo viático que se otorgue deberá de acompañarse con informe de salida en el que se detallara el motivo y el destino del mismo y así como el informe final de actividades en donde se detallara los resultados obtenidos.</p> <p>n. Todo gasto que se realice por la contratación de servicio de transporte de personal, debe de estar soportado con su respectiva factura, solicitud de la dependencia a la que se cargara y el motivo del servicio contratado.</p> <p>o. Cualquier pago efectuado, por la adquisición de un bien, mantenimiento o la contratación de servicios personales deberán de estar soportados con facturas o recibos originales que cumplan con los requisitos fiscales que marcan los artículos 29- 29ª del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>En base en todo lo anterior, se le concede un término de cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente, para efectos de que justifique todas y cada una de las observaciones contenidas en el presente, en el entendido que de no hacerlo, podría dar lugar a un procedimiento de determinación de responsabilidad administrativa, en contra de quien o quienes resulten responsables y por las causales que correspondan. Sin olvidar que en materia de transparencia todas las inconsistencias que surgen de las revisiones se reflejan en perjuicio de la unidad administrativa que las genera.</p>
Solventación de Observaciones:	El C.P. Everardo Gortáez Arrazola director de Egresos y Contabilidad, remite oficio con copia de la documentación que solventa cada una de las observaciones emitidas en la presente revisión.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA68/2008
Fecha de Auditoria:	28 de noviembre de 2008.
Sujeto Auditado:	RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG, S.A. DE C.V.
Periodo Auditado:	

Tipo de Auditoria:	Revisión del contrato de concesión del servicio de recolección de basura
Objetivo:	Verificar y comprobar el cumplimiento de cada uno de los puntos establecidos en la cláusula cuarta del contrato administrativo de concesión del servicio de recolección y traslado de la basura.
Información General del Auditado:	RECOLECTORA DE DESECHOS Y RESIDUOS KING KONG, S.A. DE C.V.
Recomendaciones emitidas:	<p>La empresa PASA debe de entregar al Ayuntamiento, el reporte mensual en el que se detalle la cantidad de toneladas de basura recolectadas diariamente en las diferentes rutas y así dar cumplimiento al punto No.11 inciso A, de la cláusula cuarta del contrato en revisión, para que el Ayuntamiento realice un análisis del reporte y así tener conocimiento de causa, cuando se presenten incrementos en la recolección.</p> <p>Para dar cumplimiento al punto No. 12 del contrato de concesión, PASA debe coordinarse con el Ayuntamiento, para que este asigne un supervisor para la báscula de pesaje, el cual permanecerá en la báscula durante el tiempo laborable de la misma.</p> <p>Enviar por escrito la justificación de las observaciones emitidas, en un término no mayor de cinco días hábiles a partir de la recepción del presente</p>
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA69/2008
Fecha de Auditoria:	13 de noviembre del 2008.
Sujeto Auditado:	OFICIALIA MAYOR, DIRECCIÓN DE INFORMATICA
Periodo Auditado:	
Tipo de Auditoria:	Inventario físico de mobiliario y equipo
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas; Constatar la existencia física y ubicación del mobiliario y equipo de oficina
Información General del Auditado:	ING. JORGE ALONSO GARCÍA LÓPEZ DIRECTOR DE INFORMATICA
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios.
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA70/2008
Fecha de Auditoria:	29 de Agosto del 2008.
Sujeto Auditado:	TESORERIA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTABILIDAD
Periodo Auditado:	
Tipo de Auditoria:	seguimiento a las observaciones detectadas en la auditoria financiera OCA47/2008 realizada a la Dirección de Egresos y Contabilidad
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción V Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de

	Guaymas.
Información General del Auditado:	C.P EVERARDO GORTAREZ ARRAZOLA DIRECTOR DE EGRESOS Y CONTABILIDAD.
Recomendaciones emitidas:	<p>p. Todas las pólizas que soportan los registros contables deben de estar debidamente archivadas en sus respectivas carpetas y con su soporte documental.</p> <p>q. Todo apoyo otorgado debe de estar debidamente soportado con la solicitud de apoyo en la que se especifique el motivo del mismo o destino del mismo, contener copia de una identificación oficial con fotografía, comprobante de domicilio de las personas beneficiadas.</p> <p>r. Justificar ampliamente la observación del punto numero 4 del mes de Junio ya que Todo gastos que sobrepase el importe de \$ 96, 824.00 pesos mas iva y menor de \$ 563,108.00 mas iva este deberá de realizarse por medio del comité de adquisiciones.</p> <p>s. Cualquier pago efectuado, por la adquisición de un bien, mantenimiento o la contratación de servicios personales deberán de estar soportados con facturas o recibos originales que cumplan con los requisitos fiscales que marcan los artículos 29- 29ª del Código Fiscal de la Federación.</p> <p>En base en todo lo anterior, se le concede un término de cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente, para efectos de que justifique todas y cada una de las observaciones contenidas en el presente, en el entendido que de no hacerlo, podría dar lugar a un procedimiento de determinación de responsabilidad administrativa, en contra de quien o quienes resulten responsables y por las causales que correspondan. Sin olvidar que en materia de transparencia todas las inconsistencias que surgen de las revisiones se reflejan en perjuicio de la unidad administrativa que las genera.</p>
Solventación de Observaciones:	Mediante oficio de fecha 4 de septiembre el C.P Everardo Gortáez Arrazola, Director de egresos y contabilidad, menciona que las pólizas observadas ya se encuentran debidamente archivadas, se solicito la reposición de las facturas vencidas a los proveedores, asimismo solicita que se le de una revisión al soporte recabado.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA71/2008
Fecha de Auditoria:	28 de noviembre del 2008.
Sujeto Auditado:	TESORERIA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE INGRESOS
Periodo Auditado:	01 de julio al 30 de septiembre del 2008
Tipo de Auditoria:	Revisión de ingresos recaudados
Objetivo:	Verificar que los ingresos recaudados hayan sido registrados correctamente y depositados en las cuentas bancarias del Ayuntamiento En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas.
Información General del Auditado:	C.P MARCOS ALBERTO MORALES ORTÍZ DIRECTOR DE INGRESOS.
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios.
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas	

o Jurisdiccionales emprendidas:	
---------------------------------	--

Nº de Auditoria:	OCA72/2008
Fecha de Auditoria:	11 de diciembre del 2008.
Sujeto Auditado:	C.M.C.O. P
Periodo Auditado:	01 de julio al 31 de octubre 2008
Tipo de Auditoria:	auditoria financiera
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas.
Información General del Auditado:	ARQ. ROSA MARÍA BELLOT ROJAS COORDINADORA DEL C.M.C.O.P
Recomendaciones emitidas:	Realizar las gestiones necesarias ante el Ayuntamiento para que este apoye al CMCOP con un automóvil utilitario, para efecto de llevar acabo las actividades propias del organismo; o en su caso autorización para que todo mantenimiento que se de realice al carro particular de la coordinadora, la mano de obra del mismo, se realice en los talleres de la Dirección de Servicios Públicos.
Solventación de Observaciones:	Mediante oficio CG-001/09 la coordinadora del C.M.C.O.P., la Arq. Rosa María Bellot Rojas envía copia de comodato de su carro particular, el cual no había sido presentado durante la revisión, asimismo manifiesta que la siguiente junta de consejo hará del conocimiento de los integrantes de los gastos observados.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA73/2008
Fecha de Auditoria:	31 de diciembre de 2008.
Sujeto Auditado:	TESORERIA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTABILIDAD
Periodo Auditado:	01 de julio al 31 de octubre del 2008.
Tipo de Auditoria:	Seguimiento del gasto presupuestal.
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas, verificar que los egresos ejercidos estén debidamente presupuestados.
Información General del Auditado:	C.P. EVERARDO GORTAREZ ARRAZOLA DIRECTOR DE EGRESOS Y CONTABILIDAD
Recomendaciones emitidas:	Debido a las variaciones observadas se recomienda realizar revisiones periódicas al gasto ejercido, haciendo del conocimiento de las mismas a las dependencias que están excedidas en su gasto presupuestal, para que estas establezcan las medidas de austeridad pertinentes para ejercer sus recursos asignados de acuerdo al presupuesto de egresos. Las dependencias deberán de ajustarse a las partidas de su presupuesto aprobado, de lo contrario abstenerse de ejercerlas, toda vez que el ayuntamiento no está facultado para crear nuevas partidas, únicamente podrá autorizar la ampliación, transferencia y supresión de las mismas, de acuerdo a lo previsto por el artículo 61, fracción IX, incisos H y J, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal. En base en todo lo anterior, se le concede un término de cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente, para efectos de que justifique todas y cada una de las observaciones contenidas en el

	presente.
Solventación de Observaciones:	El C.P. Everardo Gortáez Arrazola director de Egresos y Contabilidad, remite oficio en las que justifica el motivo de cada una de las variaciones observadas y las medidas que se tomaran en las mismas.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA74/2008
Fecha de Auditoria:	25 de noviembre del 2008.
Sujeto Auditado:	TESORERIA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE INGRESOS
Periodo Auditado:	
Tipo de Auditoria:	Revisión de ingresos recaudados por concurso de porristas con fecha 17 de noviembre del 2008.
Objetivo:	Verificar que los ingresos recaudados por el concurso hayan sido registrados correctamente y depositados en las cuentas bancarias del Ayuntamiento En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas.
Información General del Auditado:	C.P MARCOS ALBERTO MORALES ORTÍZ DIRECTOR DE INGRESOS.
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios.
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA75/2008
Fecha de Auditoria:	05 de diciembre del 2008.
Sujeto Auditado:	ADMINISTRACION COSTERA INTEGRAL SUSTENTABLE DE GAUYAMAS S.A. DE C.V
Periodo Auditado:	01 julio al 31 de octubre 2008.
Tipo de Auditoria:	Auditoria Financiera.
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas.
Información General del Auditado:	LIC. JORGE ARIAS ALVAREZ DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN COSTERA INETGRAL SUSTENTABLE DE GUAYMAS S.A DE C.V
Recomendaciones emitidas:	Cualquier pago efectuado por la adquisición de un bien o la contratación de un servicio, deberán de estar soportados con facturas que cumplan con los requisitos fiscales que marcan los artículos 29- 29ª del Código Fiscal de la Federación o en caso contrario deberán de ser cobrados a la persona que realizo el pago Se le dará seguimiento a las observaciones detectadas, por lo que se le otorga un plazo de cinco días hábiles en que se reciba el presente informe para justificar las mismas., en caso de no hacerlo podría incurrir en responsabilidad administrativa y hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Sonora.
Solventación de	Con oficio No. ACI-125/2008 el director de ACIS Lic. Jorge Albero Arias

Observaciones:	Álvarez, remite copia de la factura cambiada por el proveedor la cual cumple con todos los requisitos fiscales y el importe de la que no se pudo cambiar porque el proveedor se dio de baja en SHCP, se cargo a deudores diversos a nombre de Rubén Manuel López Rodríguez.
----------------	---

Nº de Auditoria:	OCA76/2008
Fecha de Auditoria:	27 de junio del 2008.
Sujeto Auditado:	SECRETARIA PARTICULAR, DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
Periodo Auditado:	
Tipo de Auditoria:	inventario físico de mobiliario y equipo
Objetivo:	Constatar la existencia física y ubicación del mobiliario y equipo de oficina En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción V Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	LIC. KARLA MONTAÑO BERRELLEZA DIRECTORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios.
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA77/2008
Fecha de Auditoria:	22 de diciembre del 2008.
Sujeto Auditado:	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA, DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONTROL URBANO
Periodo Auditado:	
Tipo de Auditoria:	inventario físico de mobiliario y equipo
Objetivo:	Constatar la existencia física y ubicación del mobiliario y equipo de oficina En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción V Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	ARQ. PABLO AUDELO AUN DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL URBANO
Recomendaciones emitidas:	Dar de alta el bien localizado y no registrado en el inventario y así mismo localizar físicamente los no localizados.
Solventación de Observaciones:	La dirección de planeación y control remite al órgano de control las copias de los bienes observados.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA78/2008
Fecha de Auditoria:	24 de diciembre del 2008.
Sujeto Auditado:	OFICIALIA MAYOR, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Periodo Auditado:	19 al 25 de noviembre del 2008.
Tipo de Auditoria:	Verificación de la información que integra la nomina.
Objetivo:	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas; realizar compulsas de la información de la prenomina enviada por los titulares de la dependencias, con la nomina de pago realizada por el departamento de nomina.
Información General del	LIC. EDNA ALDAY SALCIDO

Auditado:	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios.
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA79/2008
Fecha de Auditoria:	09 de diciembre del 2008
Sujeto Auditado:	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, COMISARIA DE SAN CARLOS
Periodo Auditado:	01 de julio al 30 de septiembre del 2008.
Tipo de Auditoria:	Revisión de Objetivos y Metas.
Objetivo:	<p>Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas, y que estos cuenten con su soporte documental.</p> <p>En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas.</p>
Información General del Auditado:	C. SERGIO GARCÍA JUAREZ COMISARIO DE SAN CARLOS
Recomendaciones emitidas:	<p>Los objetivos y metas reportadas como realizadas deben de contar con el soporte documental que respalde el total cumplimiento de las mismas, por lo que se recomienda que cuando se asista a los honores en las diferentes escuelas se elabore una bitácora en la que se especifique: fecha del evento, nombre de la escuela, ubicación de la escuela, evento realizado y nombre de la persona que asiste.</p> <p>Se le dará seguimiento a las observaciones detectadas, por lo que se le otorga un plazo de cinco días hábiles en que se reciba el presente informe para justificar las mismas, en caso de no hacerlo podría incurrir en responsabilidad administrativa y hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Sonora.</p>
Solventación de Observaciones:	Con oficio de fecha 11 de diciembre de 2008, el C. Sergio García Juárez comisario de San Carlos, aclara que el programar 4 actos de honores al lábaro patrio fue error involuntario ya que se lleva a cabo un acto mensual.
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA80/2008
Fecha de Auditoria:	08 de diciembre del 2008
Sujeto Auditado:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO
Periodo Auditado:	01 de julio al 30 de septiembre del 2008.
Tipo de Auditoria:	Revisión de Objetivos y Metas.
Objetivo:	<p>Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas, y que estos cuenten con su soporte documental.</p> <p>En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas.</p>
Información General del Auditado:	ING. WALTER DE CIMA PEREZ DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios
Solventación de	

Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA81/2008
Fecha de Auditoria:	08 de diciembre del 2008
Sujeto Auditado:	DIRECCIÓN GRAL. DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA, DIRECCIÓN DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
Periodo Auditado:	01 de julio al 30 de septiembre del 2008.
Tipo de Auditoria:	Revisión de Objetivos y Metas.
Objetivo:	Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas, y que estos cuenten con su soporte documental. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas.
Información General del Auditado:	LIC. YOSADAQ LOPEZ LEON DIRECTOR DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA82/2008
Fecha de Auditoria:	15 de diciembre del 2008.
Sujeto Auditado:	SINDICATURA MUNICIPAL
Periodo Auditado:	15 de septiembre del 2008.
Tipo de Auditoria:	Arqueo de fondo fijo de caja
Objetivo:	Verificar el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos, así como comprobar la autenticidad del saldo de caja. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	LIC. HORTENCIA MARCELA DÍAZ FRAYDE SINDICO MUNICIPAL
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios.
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA83/2008
Fecha de Auditoria:	15 de diciembre del 2008.
Sujeto Auditado:	TESORERIA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE INGRESOS
Periodo Auditado:	15 de septiembre del 2008.
Tipo de Auditoria:	Arqueo a las cajas recaudadoras.
Objetivo:	Verificar el saldo de las caja con el importe de los recibos cobrados. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	C.P. MARCOS ALBERTO MORALES ORTÍZ DIRECTOR DE INGRESOS

Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios.
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA84/2008
Fecha de Auditoria:	30 de diciembre del 2008.
Sujeto Auditado:	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA
Periodo Auditado:	30 de diciembre de 2008.
Tipo de Auditoria:	Arqueo a las cajas recaudadoras.
Objetivo:	Verificar el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos, así como comprobar la autenticidad del saldo de caja. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	ING. MARTIN E. LARIOS VELARDE DIRECTOR GRAL. DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios.
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	

Nº de Auditoria:	OCA85/2008
Fecha de Auditoria:	30 de diciembre del 2008.
Sujeto Auditado:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
Periodo Auditado:	30 de diciembre de 2008.
Tipo de Auditoria:	Arqueo a las cajas recaudadoras.
Objetivo:	Verificar el uso racional, eficaz y eficiente de los recursos, así como comprobar la autenticidad del saldo de caja. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas
Información General del Auditado:	DR. GERMÁN CARLOS BONEO DIRECTOR DE SALUD PÚBLICA
Recomendaciones emitidas:	En la revisión efectuada se obtuvieron resultados satisfactorios.
Solventación de Observaciones:	
Acciones Administrativas o Jurisdiccionales emprendidas:	